

PRIMER

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MINERVILLA CIA. LTDA. QUE OTORGA
EL SEÑOR EDIN HUMBERTO VALAREZO PINEDA A
FAVOR DEL SEÑOR AUGUSTO LEONARDO LEON
VILLON.

CUANTÍA: \$10,00.

FECHA: MACHALA, 15 DE ABRIL DE 2014.



2014-07-01-04-P02417



1

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA MINERVILLA CIA.
LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR EDIN
HUMBERTO VALAREZO PINEDA A
FAVOR DEL SEÑOR AUGUSTO
LEONARDO LEON VILLON.

2

3

4

5

6

7

8

CUANTÍA: \$10,00.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy quince de Abril del año
dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY
CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO
DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen
voluntariamente el señor **EDIN HUMBERTO
VALAREZO PINEDA**, de estado civil soltero, de
ocupación chofer profesional, domiciliado en el
Cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia de Azuay y
de tránsito por esta ciudad de Machala; y, el señor
AUGUSTO LEONARDO LEON VILLON, de estado
civil casado, de ocupación estudiante, domiciliado en
esta ciudad de Machala. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
legalmente capaces, a quienes de conocer en este
acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía
que me fueron exhibidas, y me presentan para que
eleve a Escritura Pública, la minuta que a
continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
protocolo de escritura pública a su cargo sírvase

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P02417

1 insertar una **CESION Y TRANSFERENCIA DE**
 2 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINERVILLA**
 3 **CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

4 **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen a la
 5 celebración del presente instrumento de **CESION Y**
 6 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** el señor
 7 **EDIN HUMBERTO VALAREZO PINEDA**, de

8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
 9 civil soltero, de ocupación chofer profesional,
 10 domiciliado en el Cantón Camilo Ponce Enríquez,

11 portador de la cédula de ciudadanía número
 12 0703217877, EN CALIDAD DE CEDENTE; y, el señor

13 **AUGUSTO LEONARDO LEON VILLON**, de
 14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
 15 civil casado, de ocupación estudiante, domiciliado en

16 la ciudad de Machala, portador de la cédula de
 17 ciudadanía número 0704222645, EN CALIDAD DE

18 **CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El
 19 compareciente **EDIN HUMBERTO VALAREZO**

20 **PINEDA**, declara bajo este instrumento que es
 21 **PROPIETARIO DE DIEZ PARTICIPACIONES QUE**

22 **REPRESENTAN EL DOS PUNTO VEINTISIETE POR**
 23 **CIENTO (2.27%) DEL CAPITAL SOCIAL,**

24 **PARTICIPACIONES QUE TIENEN UN VALOR**
 25 **NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS**

26 **UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS**
 27 **(\$1.00) CADA UNA, DENTRO DE LA COMPAÑÍA**

28 **MINERVILLA CIA. LTDA.**, la misma que fue

AB. JOHN HENRY CABRERA DAVILA
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P02417

1 constituida mediante escritura pública celebrada ante
2 el señor Notario Tercero del Cantón Azogues,
3 Abogado Washington Sánchez Calero, el cinco de
4 Marzo del año dos mil doce e inscrita bajo el número
5 catorce del Registro Mercantil y sesenta y uno del
6 Libro Repertorio del Registro de la Propiedad y
7 Mercantil del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el dos
8 de Abril del año dos mil doce; participaciones que
9 adquirió al momento de la creación de la mencionada
10 Compañía en vista de ser socio fundador. **b)**
11 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de
12 Socios de la Compañía Minervilla, de fecha dieciocho
13 de Junio del año dos mil trece, la totalidad del capital
14 social por unanimidad acuerdan aprobar la venta a
15 una persona ajena a la compañía y autorizan al señor
16 Edin Humberto Valarezo Pineda para que proceda
17 con la venta del total de sus DIEZ
18 PARTICIPACIONES a favor del señor Augusto
19 Leonardo León Villon. **TERCERO.- CESION Y**
20 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Mediante
21 este instrumento el compareciente señor **EDIN**
22 **HUMBERTO VALAREZO PINEDA** cede y transfiere
23 LA TOTALIDAD DE SUS DIEZ (10)
24 PARTICIPACIONES LAS QUE TIENEN UN VALOR
25 NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.00 U.S.D.)
27 CADA UNA, Y QUE REPRESENTAN EL DOS PUNTO
28 VEINTISIETE PORCIENTO (2.27%) DEL CAPITAL

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P02417

1 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINERVILLA CIA. LTDA.,
 2 manifestando que a la fecha de esta negociación se
 3 encuentra al día en sus aportaciones y que cede
 4 todos sus derechos sobre las participaciones
 5 anteriormente detalladas a favor del señor **AUGUSTO**
 6 **LEONARDO LEON VILLON**, sin reservarse el
 7 cedente ningún derecho sobre las enunciadas
 participaciones, por lo tanto no tendrá nada que
 reclamar a lo posterior. **CUARTA.- PRECIO:** El valor
 por la presente sesión y transferencia de
 participaciones es la cantidad de **DIEZ DOLARES DE**
LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
(\$10,00 U.S.D.) Los que han sido entregados por el
 cesionario al cedente en efectivo y moneda de curso
 legal, previo la celebración del presente instrumento.
 16 **QUINTA.- ACEPTACION:** El señor **AUGUSTO**
 17 **LEONARDO LEON VILLON**, **ACEPTA** la cesión y
 18 transferencia de las participaciones especificadas en
 19 el numeral tercero de éste instrumento a su favor, y
 20 toda vez que ha pagado el valor pactado será
 21 reconocido como nuevo socio dentro de la Compañía
 22 Minervilla Cia. Ltda., luego de realizados los trámites
 23 legales correspondientes. Agregue usted señor
 24 Notario las demás formalidades de Ley. **HASTA AQUÍ**
 25 **LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
 26 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas
 27 por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública
 28 junto con los documentos anexos y habilitantes que

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CHARTERED DEL CANTON
 MACHALA - EL DORADO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MINERA "MINERVILLA" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, el día de hoy **martes dieciocho de junio del año dos mil trece**, a las diecisiete horas, en las oficinas Administrativas de la Compañía, ubicada en el mismo cantón, se reúnen los socios de la Compañía MINERA MINERVILLA CIA. LTDA., señores: MARTHA CECILIA CHAVEZ CASTILLO propietario de 90 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, ROBERTH ANTONIO CASTRO PONTON propietario de 40 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, JULIAN SARANGO SARANGO propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, MANUEL ARCENIO HERAS ALVARADO propietario de 10 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, NELSON DE JESUS CALOZUMA PINEDA propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, JOSE KLEBER REMACHE MICHAY propietario de 10 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ propietario de 40 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, JOSEPH XAVIER PELAY GUERRERO propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, EDGAR DE JESUS RAMON ROMERO propietario de 50 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, EDIN HUMBERTO VALAREZO PINEDA propietario de 10 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, JOSE APARICIO JARAMILLO TACURI propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, PEDRO RAUL ILDEFONSO TORRES propietario de 50 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; FAVIO DAMIAN BOJORQUE PAZMIÑO propietario de 10 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; JUAN CARLOS IÑIGUEZ SAGUAY propietario de 10 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ propietario de 40 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes constituyen la Totalidad del Capital Social de Minervilla, por lo que de conformidad con los estatutos de la Compañía, legalmente citados y comunicados por parte del Señor Presidente, proceden a instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, con la finalidad de tratar los siguientes puntos de orden del día:

- 1.- Solicitud y Aprobación de Venta y Transferencia de las participaciones de los socios que han solicitado previamente.
- 2.- Resolver la situación de los socios que no cumplieren con sus obligaciones económicas para con la empresa,
- 3.- Resolver acerca del proceso y destino de los residuos metálicos resultado de la producción,
- 4.- Inversión económica a realizarse dentro del proceso de explotación en el túnel principal,
- 5.- Varios.

Ab. *José H. Cabrera Davila*
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se concede la palabra al Sr. Joseph Xavier Pelay Guerrero en calidad de Presidente quién constata el quórum y verifica que se encuentra el total del capital social da por iniciada la presente Junta y **en relación al primer punto** concede la palabra a la Sra. Martha Cecilia Chávez Castillo, Gerente General quien manifiesta que el Sr. EDIN HUMBERTO VALAREZO PINEDA propietario de 10 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha solicitado ser escuchado en la presente Junta para pedir la Autorización y Consentimiento y proceder a la venta del total de sus participaciones, el mismo que luego de exponer ante los asistentes los motivos de la venta, en primer lugar pregunta si alguno de los socios está interesado en adquirir sus participaciones, siendo negativa la respuesta de todos los socios les solicita la autorización para proceder a la venta al Sr. Augusto Leonardo León Villón, por lo que todos los socios presentes autorizan por unanimidad para que proceda la venta del total de sus 10 participaciones.

De igual forma, pide la palabra el señor EDGAR DE JESUS RAMON ROMERO propietario de 50 participaciones quien solicita autorización para vender 20 de sus participaciones, de igual forma pregunta si alguno de los socios desea adquirir las mismas, indicando la socia señora Martha Cecilia Chávez Castillo que está interesada y al no haber ningún otro interesado solicitan la autorización a la Junta de Socios quienes por unanimidad aprueban para que se efectúe la venta de las mencionadas participaciones.

En relación al segundo punto se debate la situación de los socios que no han cumplido con sus obligaciones económicas con la empresa, interviene la Sra. Martha Cecilia Chávez Castillo para dar el informe de los socios que hasta la presente fecha han cumplido con el acuerdo al que llegaren mediante Junta General Universal de fecha dieciocho de diciembre de 2012, comunica los valores cancelados y pendientes de cancelar, notificando que los señores CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ, JUAN CARLOS IÑIGUEZ SAGUAY y FAVIO DAMIAN BOJORQUE PAZMIÑO no han aportado el valor acordado en la mencionada Junta, de igual forma da a conocer el listado de los socios que tienen rubros pendientes, comprometiéndose los asistentes a cubrir dichos valores máximo hasta el día Lunes 15 de Julio de 2013, a lo cual obligatoriamente se acogerán todos los socios de la Compañía.

En relación al tercer punto, por petición del Sr. Presidente, interviene la Sra. Paola Pineda Merchán para dar una breve explicación del proceso realizado para la venta del concentrado, indica que los residuos metálicos producto de la producción serán tratados mediante proceso de flotación, y los mismos serán vendidos a la Compañía Gruminep. Llegando al acuerdo que los costos por concepto de análisis y uso de la Planta de Beneficio correrán exclusivamente por cuenta de los socios. Aceptando los asistentes el presente punto.

En relación al cuarto punto, se concede la palabra al Sr. Ing. Pedro Ildefonso Torres, quién expone a la Junta el proyecto que se desea iniciar para avanzar en los trabajos mineros, para realizar labores en Pique y avanzar 400 metros en la cortada principal, indicando los costos por metro de la misma y manifestando que esto tendrá un costo aproximadamente de doscientos mil dólares, por lo que solicitan la aprobación de los presentes, los cuales una vez debatida la misma acuerdan suspender estas labores y retomarlas luego de tres meses es decir esperar unos dos procesos de molienda más, para poder recapitalizarse los socios, decisión que es acogida por los mismos.

Ab. John H. Cabrera Dávila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MUELLEN, GUAYAS

A continuación se da la pauta para tratar asuntos varios, para lo cual interviene el Sr. Xavier Pelay Guerrero en calidad de Presidente, quien indica a los asistentes la documentación obtenida, recalcando que mediante el personal técnico contratado se ha avanzado mucho en cuanto a gestión de documentos legales de la empresa, los trámites que se están realizando con la concesionaria "San Sebastián II" en la que tiene sus labores Minervilla indicando que todo documento solicitado por la Concesionaria ha sido entregado a tiempo.

De igual forma comunica que uno de los vecinos del sector donde se encuentra el campamento de Minervilla ha solicitado que se le provea de acceso a la energía eléctrica de la compañía por lo que solicita la aprobación de los socios para que se proceda con los trámites pertinentes, indicando los beneficios de colaborar con la colectividad aledañas a las labores mineras, por lo que encontrándose todos de acuerdo autorizan a la Gerente según lo requerido.

Interviene la Sra. Martha Chávez Chacón e informa a los socios que se ha terminado de cancelar el valor por concepto de la compra del área "Guayacán de Oro" indicando que se realizarán las gestiones correspondientes para la debida inscripción y legalización.

De igual forma, la Sra. Gerente informa de las gestiones realizadas en los meses de mayo y junio del presente año, mediante el contador Ing. Alexander Orellana se emite un informe de contabilidad, las cuentas pagadas y valores que se debe a los acreedores; se emite un informe económico, indicando la situación a la fecha de la empresa, manifestando el bajo dinero en la cuenta de la empresa y todo lo que tiene que realizar para mantener al día los pagos a trabajadores y las diferentes entidades del estado, por lo que la señora Gerente anticipa su renuncia si no hay colaboración o aporte por parte de los socios que ayuden a agilizar las gestiones realizada por ella.

El señor Presidente pregunta a los asistentes si alguien tiene algo más que tratar a lo cual responden que no.

Terminado el Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios a las 20h20, concediéndose un receso para la redacción del acta respectiva.

Luego de una hora, se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación en todo su contenido.

Para constancia firman los socios asistentes.



Martha Cecilia Chávez Castillo
C.C. 070279711-9



Roberth Antonio Castro Pontón
C.C. 070458226-1

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACAYALI - EL ORO - ECUADOR

Julian Sarango Sarango
C.C. 110269572-1

Manuel Arcenio Heras Alvarado
C.C. 070313146-6

Nelson de Jesús Calozuma Pineda
C.C. 070258634-8

José Kleber Remache Michay
C.C. 070397045-9

Jaime Agustín Heras Álvarez
C.C. 070220406-6

Joseph Xavier Pelay Guerrero
C.C. 070267500-0

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Edgar de Jesús Ramón Romero
C.C. 110371281-4

Pedro Raúl Ildefonso Torres
C.I. 19843261

Edin Humberto Valarezo Pineda
C.C. 070321787-7

José Aparicio Jaramillo Tacuri
C.C. 070377163-4

Bojorque Pazmiño Favio Damian
C.C. 0102894839

Carlos Luis Aspiazu Rodríguez
C.C. 0909155160

Juan Carlos Iniguez Saguy
C.C. 0704308923

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 070321787

VALAREZO PINEDA EDIN HUMBERTO
 EL CROZ/ATAHUALPA/PACHA
 08 JUNIO 1976
 0036 00061
 EL CROZ/ATAHUALPA
 PACHA 1976



ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 PRIMARIA
 CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO DANIEL VALAREZO
 OLIMPIA HERNANDEZ PINEDA
 MACHALA 27/03/2010
 27/05/2002
 REN 2784108



Ab. John H. Cabrera
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014



015
 015 - 0097 - 0703217877
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VALAREZO PINEDA EDIN HUMBERTO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CAMILO PONCE	
CAMILO PONCE	ENRIQUEZ	1
ENRIQUEZ	PARROQUIA	ZONA
CANTON		


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALAREZO PINEDA EDIN HUMBERTO



2014-07-01-04-P02417

1 se incorpora, con todo el valor legal, y que los
2 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
3 partes, minuta que está firmada por el Abogado
4 Xavier Correa Medina, con matrícula número 07-
5 2012-18, del Foro de Abogados, para la celebración
6 de la presente Escritura, se observaron los preceptos
7 y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
8 les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos
9 se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en
10 unidad de acto, quedando incorporada en el
11 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

12
13
14
15 **EDIN HUMBERTO VALAREZO PINEDA**

16 C.C. No. 0703217877

17
18
19 **AUGUSTO LEONARDO LEON VILLON**

20 C.C. No. 0704222645



21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **SIETE** fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

...FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz del 05 de marzo del año 2012, la transferencia de las participaciones sociales constantes en la presente escritura de la Compañía MINERVILLA CIA. LTDA.

Azogues, 29 de mayo del 2014.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
DEL CAÑAR

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ

28 de marzo y Rio siete esquina

Telefonos: 07-2430212

Número de Repertorio: 58

Fecha de Repertorio: 04-jun-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha cuatro de junio de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIONES en el Registro de MINAS No. 13 celebrado entre: ([VALAREZO PINEDA EDIN HUMBERTO en calidad de CEDENTE], [LEON VILLON AUGUSTO LEONARDO en calidad de CESIONARIO])

Dr. Gerardo Agurto Vera

REGISTRADO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

